



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y
COMPILACIÓN DE LEYES

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 217/2026 - Ciudad de México, martes 11 de agosto de 2026

Presidencia de la República. Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Cultura a celebrar el acuerdo de cooperación interinstitucional que resulte necesario para facilitar el traslado temporal a territorio nacional y retorno a su lugar de origen del bien cultural conocido como “Códice Azcatitlán”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Acuerdo por el que con fundamento en el artículo 37 ter del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se autoriza a la Secretaría de Cultura a celebrar el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Cultura de Francia, a través de la institución pública francesa, Biblioteca Nacional de Francia, con el **objeto** de establecer las condiciones de puesta a disposición temporal y exhibición en el territorio nacional, del bien cultural conocido como **“Códice Azcatitlán”**, así como garantizar su retorno a la República Francesa.

La Secretaría de Cultura deberá establecer en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, el compromiso que garantice las gestiones necesarias de retorno a la República Francesa del bien cultural a disposición temporal en México, dicho compromiso se entenderá como un certificado de inembargabilidad.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 129/2025, así como los Votos Particulares de las señoras Ministras Lenia Batres Guadarrama y Yasmín Esquivel Mossa, y el Voto Concurrente de la señora Ministra Sara Irene Herrerías Guerra.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 238.

Es **procedente y parcialmente fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 129/2025**.



Se reconoce la Validez de los artículos 212, fracción V, en su porción normativa “temporal o”, 214, fracciones IV, en su porción normativa “clausura temporal.”, y V, en su porción normativa “clausura temporal.”, y 219, en su porción normativa “temporal o”, de la Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas, expedida mediante Decreto número 013, publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el doce de noviembre de dos mil veinticinco, por las razones establecidas en el apartado VI.2 de esta sentencia.

Se declara la **invalidez** del artículo 214, fracciones I, en la porción normativa “arresto de 36 horas y”; III, en la porción normativa “con multa equivalente a mil UMA’s”, IV, en la porción normativa “multa equivalente a mil UMA’s y”, V, en la porción normativa “multa equivalente a quinientos UMA’s y”, VII, XI, XII y XIII, de la referida Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas, en los términos señalados en los apartados VI.1 y VI.3 de esta ejecutoria.

La Declaratoria de invalidez decretada surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Chiapas, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 129/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

Voto Particular que formula la ministra Lenia Batres Guadarrama relativo a la Acción de Inconstitucionalidad 129/2025.

Voto Particular que formula la señora ministra Yasmín Esquivel Mossa, en la Acción de Inconstitucionalidad 129/2025.

Voto Concurrente que formula la ministra Sara Irene Herrerías Guerra en la Acción de Inconstitucionalidad 129/2025.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 269.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.1408 M.N.** (diecisiete pesos con un mil cuatrocientos ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Secretaría Ejecutiva de Administración. Aviso de Cancelación de la Licitación Pública Nacional No. OAJ/SEA/DGIM/LP/11/2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 300.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 332 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, vigente de conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, en relación con el numeral 10.3 “Cancelación del procedimiento” de las bases del procedimiento, se da aviso a los licitantes sobre la **cancelación de la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.**

Secretaría Ejecutiva de Administración. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. OAJ/SEA/DGIM/LP/13/2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 301.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, vigente de conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de “Adaptación de áreas y obras complementarias para la instalación de dos Salas de Audiencias en el CJPF en Ciudad Juárez, Chihuahua”, en el inmueble propio ubicado en Av. Tecnológico No. 1670, Colonia Fuentes del Valle C.P. 32500, Ciudad Juárez, Chihuahua.**

Las Bases de esta licitación se publicarán a través de la página de internet del Organismo de Administración Judicial con dirección www.oaj.gob.mx, dentro de la sección “Servicios”, “Licitaciones”, en el apartado correspondiente “Inmuebles y Mantenimiento”, “Licitaciones”, “2026”, para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado “Plazo para inscripción”, proporcionándose igual información a todos los participantes.

Secretaría Ejecutiva de Administración. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional N.º OAJ/SEA/DGIM/LP/12/2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 303.



En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, vigente de conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, por concepto de “Sustitución de losa de azotea y obras complementarias en edificio Juárez 24, en Chilpancingo, Guerrero”, en el inmueble propio ubicados en Avenida Juárez número 24, colonia Centro, código postal 39000, en Chilpancingo, Guerrero.

Las Bases de esta licitación se publicarán a través de la página de internet del Organo de Administración Judicial con dirección www.oaj.gob.mx, dentro de la sección “Servicios”, “Licitaciones”, en el apartado correspondiente “Inmuebles y Mantenimiento”, “Licitaciones”, “2026”, para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado “Plazo para inscripción”, proporcionándose igual información a todos los participantes.

Secretaría Ejecutiva de Administración. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional N.º OAJ/SEA/DGIM/LP/14/2026.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 305.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, vigente de conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de “Adaptación, suministro e instalación de 54 elevadores (Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Jalisco, Morelos y Ciudad de México)”**, en los inmuebles propios ubicados en Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Edo. de México, Jalisco, Morelos y CDMX.

Las Bases de esta licitación se publicarán a través de la página de internet del Organo de Administración Judicial con dirección www.oaj.gob.mx, dentro de la sección “Servicios”, “Licitaciones”, en el apartado correspondiente “Inmuebles y Mantenimiento”, “Licitaciones”, “2026”, para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado “Plazo para inscripción”, proporcionándose igual información a todos los participantes.